

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CRÉDITO CONSUMO

COOPERATIVA MINUTO DE DIOS

Términos y Condiciones para el Acceso y Trámite de Créditos

El acceso a los productos y servicios de crédito de la Cooperativa Minuto de Dios estará sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condiciones:

1. Requisitos generales

Para acceder a un crédito, el solicitante deberá:

- Estar asociado a la Cooperativa, excepto en la línea Cenizarios Diferido, en la cual la asociación es opcional.
- Demostrar capacidad de pago de acuerdo con las políticas y criterios establecidos por la Cooperativa.
- Acreditar solvencia económica cuando la instancia de aprobación así lo requiera.
- Constituir las garantías exigidas para la operación.
- Encontrarse al día con la Cooperativa respecto de créditos, contribuciones y aportes.
- Presentar de manera completa y oportuna la documentación requerida para el estudio de crédito.
- Cuando el asociado no acredite ingresos, deberán adjuntarse las respectivas consultas en centrales de riesgo para el análisis correspondiente.

2. Límites de endeudamiento

- Un asociado persona natural no podrá mantener un valor total de créditos directos, en calidad de deudor, o indirectos, en calidad de deudor solidario, que supere el 1 % del patrimonio técnico de la Cooperativa Minuto de Dios.
- Un asociado persona jurídica no podrá mantener un valor total de créditos directos o indirectos que supere el 4 % del patrimonio técnico de la Cooperativa Minuto de Dios.

3. Consulta y calificación en centrales de riesgo

Cuando el deudor y/o deudor solidario presente una calificación correspondiente a Cartera Castigada (E) o Dudoso Recaudo (D), y el valor reportado sea superior a un (1) SMMLV, no podrá ser objeto de crédito por parte de la Cooperativa, excepto para la línea Crediaportes.

4. Aprobación del crédito

Las condiciones definitivas relacionadas con la aprobación, monto, plazo, tasa, garantías y demás condiciones de la solicitud serán determinadas por el ente aprobador, de acuerdo con sus atribuciones y las políticas vigentes de la Cooperativa.

En caso de que una solicitud bajo modalidad de libranza sea negada por el ente aprobador, podrá evaluarse la viabilidad de realizar el pago mediante descuento por caja, de acuerdo con las condiciones aplicables.

Cuando el asociado solicite condiciones o términos fijos para su crédito, estos deberán quedar registrados en los seguimientos correspondientes y constar en la respectiva libranza.

5. Nuevos asociados

Para los nuevos asociados, será requisito cancelar previamente la afiliación y el primer aporte antes de presentar cualquier solicitud de crédito, excepto cuando se trate de campañas especiales autorizadas y generadas por la Cooperativa.

6. Trámite de solicitudes

Las solicitudes podrán ser tramitadas en medio físico a través de GLPI, exclusivamente en los casos establecidos en el procedimiento de consumo PV-PR-03 Gestión de Crédito de Consumo o el documento que lo modifique o sustituya.

En el caso de empleados vinculados mediante contrato a término fijo que aún no hayan formalizado la renovación de su contrato, podrán presentar el documento que sirva como soporte de dicha renovación, sujeto a la validación correspondiente.

7. Compra de cartera

La compra o recogida de obligaciones de otras entidades financieras únicamente aplicará para las siguientes líneas de crédito:

- Libre Inversión.
- Alivio Financiero.

8. Garantías para deudor persona natural y deudor solidario persona jurídica

Cuando el deudor principal sea una persona natural y el deudor solidario sea una persona jurídica, deberán suscribirse las garantías correspondientes, de acuerdo con la modalidad aplicable:

- PV-FR-44: Declaración de Conocimiento de Crédito Persona Natural y Jurídica.
- PV-FR-43: Pagaré Persona Natural y Jurídica.
- PV-FR-42: Carta de Instrucciones Persona Natural y Jurídica.

Cuando corresponda el uso de documentos desmaterializados:

- PV-FW-14: Pagaré Desmaterializado.
- PV-FW-15: Carta de Instrucciones Desmaterializada.

9. Modificación de condiciones por capacidad de pago

Como resultado del análisis de capacidad de pago, el ente aprobador podrá modificar el plazo u otras variables de la operación crediticia, de acuerdo con las políticas y criterios de aprobación vigentes.

Cuando se presenten modificaciones frente a las condiciones inicialmente solicitadas, el asociado y/o deudor solidario deberá ser informado y manifestar su visto bueno antes de continuar con el proceso de desembolso.

10. Certificación bancaria y desembolso

Cuando el asociado no pueda descargar o presentar su certificado bancario, podrá anexar el formato CR-FR-01 – Autorización de Desembolso, siempre y cuando se valide que el titular de la cuenta bancaria continúa siendo el asociado.

11. Aprendices SENA con contrato laboral

Para los Aprendices SENA vinculados mediante contrato laboral, el monto y plazo del crédito estarán sujetos a las características y duración del contrato vigente.

La aprobación de la solicitud estará a cargo del ente aprobador, quien determinará la viabilidad de la operación de acuerdo con las políticas, capacidad de pago y demás criterios establecidos por la Cooperativa.

12. Disposición final

El cumplimiento de estos términos y condiciones no garantiza la aprobación del crédito. Toda solicitud estará sujeta al análisis, validación documental, estudio de capacidad de pago, consulta de centrales de riesgo, constitución de garantías y demás criterios establecidos por la Cooperativa.

Las condiciones definitivas de cada operación serán las determinadas por el ente aprobador dentro del marco de sus atribuciones y de las políticas y procedimientos vigentes de la Cooperativa Minuto de Dios.

ALMINUTO EXPRESS

Monto: Hasta el 80% de los aportes y máximo cero punto cinco (0.5) SMMLV.

Plazo: Un (1) mes

Seguro de Vida deudores: No aplica

Estudio de Crédito: No aplica

Consideraciones:

- Este producto puede recoger aportes en mora.
- Este producto no recoge créditos de la misma tasa o menor.
- No se pueden tener dos o más Alminutos vigentes por la misma línea.
- Este producto aplica para Asociados que presente aportes acumulados.
- Si presentan mora o pagos pendientes, solo podrá radicar la solicitud en físico, NO WEB.

- Solicitud por primera vez debe contar con la validación del contrato activo con las Entidades aliadas a la Cooperativa
- Para los casos de los créditos realizados por la WEB, no se adjunta ningún documento, a excepción de la documentación requerida para el asociado con vínculo como egresado.

ALMINUTO TEMPORADA

Monto: Hasta tres (3) SMMLV.

Seguro de Vida deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto puede recoger aportes en mora
- Este producto permite recoger la cartera de los Alminutos temporada o Egresados y/o productos que manejen la misma tasa de interés.
- Se pueden tener simultáneamente los Alminutos Temporada y Egresados si cuenta capacidad de endeudamiento.
- Estos productos serán activados por el Director de Mercadeo y Comunicaciones o por solicitud de la Dirección Comercial de Convenios Corporativos a la Dirección Comercial Nacional y en caso de ser aprobado será notificado a las partes interesadas.
- Para los empleados con contrato a término fijo, el plazo del crédito no puede ser mayor a la fecha de vigencia del contrato.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador.
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.

ALMINUTO EGRESADOS

Monto: Hasta cinco (5) SMMLV.

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto puede recoger aportes en mora
- Este producto permite recoger la cartera de los Alminutos temporada, Egresados y/o productos que manejen la misma tasa de interés.
- Es posible tener simultáneamente los Alminutos Temporada y Egresados, toda vez que cuente con capacidad de endeudamiento.
- Para los empleados con contrato a término fijo, el plazo del crédito no puede ser mayor a la fecha de vigencia del contrato.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.

- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador.
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.

LIBRE INVERSIÓN

Monto: Hasta cien (100) SMMLV

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto puede recoger aportes en mora
- Permite recoger saldos de la misma línea.
- Para compra de cartera en mora se realiza la solicitud por la línea de crédito libre inversión con los soportes correspondientes.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.
- Se podrá tramitar solicitudes en físico por medio de GLPI en los casos establecidos en el procedimiento de consumo PV-PR-03.

ALIVIO FINANCIERO

Monto: Hasta cincuenta (50) SMMLV

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto no permite recoger aportes en mora.
- Solo aplica para obligaciones externas, ninguna de la Cooperativa salvo que la tasa de interés de los créditos sea igual o menor.
- **Solo aplica para obligaciones que se encuentren al día.**
- Los colaboradores de la Cooperativa, deben indicar donde se debe pagar, forma de pago (PSE, consignación, cheque), numero completo de la obligación, si es un cheque, se debe indicar a nombre de quien se realiza la elaboración de cheques y NIT, valor de cada obligación, tipo de pago (cheque corriente o cheque de gerencia). Si es cheque de gerencia, se debe validar que debe estar sumado el valor correspondiente por esta modalidad de pago a la solicitud del asociado.
- Discriminar los valores con la respectiva obligación en seguimiento del caso, y si aplica confirmar condiciones de pago. *En el momento del desembolso los certificados y extractos deben estar vigentes, el asociado deberá estar al día en créditos y aportes con la Cooperativa.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
- No se realizarán compras de cartera de obligaciones que no registren en centrales de riesgo, ni de TELCOS o líneas de Microcrédito
- La compra de cartera debe ser sobre el total del saldo de la obligación, no se autorizarán pagos parciales.
- Se podrán recoger carteras del núcleo familiar y codeudas.

- El asociado asumirá los saldos que queden vigentes, en caso de presentar diferencia en los valores a comprar.
- Salos inferiores a medio salario mínimo, y que no se encuentren en el listado de bancos autorizados por PSE, se consignaran a la cuenta del asociado para que este haga el pago.

CALAMIDAD DOMÉSTICA

Monto: Hasta diez (10) SMMLV

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto permite recoger aportes en mora
- No permite recoger saldos de cualquier producto de la Cooperativa.
- Para la aprobación es necesario el concepto del comité de solidaridad.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.

EQUIPO DE CÓMPUTO

Monto: Para Empleado de entidades de El Minuto de Dios o vinculadas, Exempleado, Aprendiz Sena (Contrato Laboral), Egresado Voluntario OMD y/o proyectos sociales Obra Minuto de Dios, Estudiante, Pensionado, Deudores solidarios, Tutores y Representantes Legales de Menores de Edad, asociados vinculadas persona natural, Familiares (1 y 2 grado de consanguinidad y/o 1 de afinidad), Empleados de Empresas solo con Convenio de Libranza, Micronegocios y MiPymes: hasta diez (10) SMMLV Para estudiantes: Hasta tres (3) SMMLV, si la solicitud supera este valor se debe tramitar por libre inversión.

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- No recoge aportes en mora
 - Los asociados con aportes en mora podrán acceder al crédito siempre que hayan realizado acuerdo de pago de aportes sociales, el cual se debe adjuntar a la solicitud.
 - No permite recoger saldos de cualquier producto de la Cooperativa ni externos.
 - Para créditos otorgados a estudiantes o egresados, no se requiere que esté laborando, siempre y cuando presente deudor solidario.
 - Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
 - Se podrán recibir solicitudes para asociados reportados, siempre y cuando presenten un deudor solidario que NO este reportado negativamente en Centrales de información financiera.
 - Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador
 - El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.
- Convenio para la compra:
- Alkosto-Ktronix-Alkomprar: Se genera orden de compra/se solicita producto al proveedor, se debe confirmar dirección de envío en los casos que el asociado NO pueda redimir la orden de compra en el almacén.
 - Cencosud: Se genera pin de compra Comercializadora
 - La Pipa: Se solicita cotización al proveedor y confirmar costo de envío, se debe registrar la dirección de envío en la plataforma donde el asociado realice el proceso.

PAGA IMPUESTOS

Monto: Hasta diez (10) SMMLV

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto no permite recoger aportes en mora
- Permite únicamente recoger saldos de cartera del producto paga impuestos.
- Podrán tener AVAL los créditos por esta línea, según análisis del Ente Aprobador.
- Permite pagar los impuestos de cualquier persona, siempre y cuando sea el asociado de la Cooperativa quien lo financie.
- Se puede financiar impuesto vehicular, impuesto predial, declaraciones de renta, infracciones de tránsito.
- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador.
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.

CREDIAPORTES

Monto: Hasta el 90% de los Aportes, descontando el valor de su endeudamiento global.

Plazo:

- Hasta seis (06) Meses para montos menores o iguales a 1 SMMLV

- Hasta doce (12) Meses para montos mayores a 1 SMMLV y menores o iguales a 3 SMMLV
- Hasta dieciocho (18) Meses para montos mayores a 3 SMMLV y menores o iguales a 5 SMMLV
- Hasta veinticuatro (24) Meses para montos mayores a 5 SMMLV y menores o iguales a 70 SMMLV
- Hasta cuarenta y ocho (48) Meses para montos mayores a 70 SMMLV

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: No aplica

Consideraciones:

- Solo se pueden recoger saldos de otro Crediaportes y aportes. No se puede recoger saldos de líneas de crédito diferentes.
- Solo se puede tener una línea de crédito Crediaportes vigente.
- Cuando el solicitante no se encuentre laborando o no pueda demostrar ingresos, no podrá acceder al producto.
- Tendrá Aval para endeudamiento desde 21 SMMLV según análisis de perfil crediticio.
- Tiempo de desembolso no mayor a 24 horas hábiles
- El Ente Aprobador podrá solicitar soportes adicionales, si así lo considera necesario.
- No se tendrá en cuenta reportes e historial de crédito en centrales de riesgo.
- Ser asociado hábil por todo concepto.
- Se podrá evaluar el perfil del asociado para determinar si se requiere o no AVAL (aportes acumulados, calificación interna y capacidad de pago)

SOSTENIMIENTO EN EL EXTERIOR

Monto: Hasta quince (15) SMMLV

- Un asociado persona natural no podrá poseer un valor total en créditos directos o indirectos que superen el 1% del patrimonio técnico de la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS.

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Ser empleado de la OMD o IES aliadas, estudiante activo o graduado de las IES aliadas o de los colegios de la corporación educativa Minuto De Dios, Voluntario que certifiquen su vínculo con las empresas de la OMD, Admitidos en programas misionales en movilización internacional o exempleados de la OMD.
- No Recoge aportes en mora
- No permite recoger saldos de cualquier producto de la Cooperativa ni externos.
- En caso de que el asociado no se encuentre laborando o no cuente con capacidad de pago, debe presentar deudor solidario.
- Tener AVAL los créditos por esta línea.
- En caso excepcional de giro a agencias de viajes se debe adjuntar certificado de cámara y comercio de la agencia no mayor a 60 días, Certificación bancaria a nombre de la

entidad y la consulta en listas restrictivas de la entidad y quienes conforman su Junta Directiva.

- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador
- La Entidad aliada entregará una carta presentando el viaje a realizar o a las personas que viajarán.
- Solo se realizan pagos en moneda colombiana

RODANDO SUEÑOS

Monto: Máximo Hasta 15 SMMLV

Hasta 3 SMMLV, Plazo hasta 12 meses

Hasta 6 SMMLV, Plazo hasta 24 meses

Hasta 9 SMMLV, Plazo hasta 36 meses

Hasta 15 SMMLV, Plazo hasta 48 meses

Seguro de vida Deudores: Para desembolsar el crédito Opcional: Seguro de vida, SOAT y Póliza todo riesgo a cargo del asociado.

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Este producto puede recoger aportes en mora
- Permite recoger saldos siempre y cuando sean de la misma línea.
- El crédito aplica para motos, bicicletas y patinetas eléctricas nuevos y adquiridos directamente en concesionario o tiendas oficiales
- Aplica AVAL para todos los casos y no requiere pignoración.
- El Ente Aprobador podrá solicitar, si lo considera conveniente, un codeudor. Para el análisis de capacidad de endeudamiento se pueden tener en cuenta ingresos conjuntos del deudor y deudor solidario, cuando aplique este último.
- También aplicará análisis de capacidad de pago y capacidad de endeudamiento del asociado para tomar el crédito.
- Solo se recibirán cotizaciones de concesionarios en convenio con la Cooperativa, las cuales deberán reflejar el valor de la moto, bicicleta o patineta eléctrica. También se podrá incluir de manera opcional los accesorios, SOAT y otros trámites, siempre y cuando no supere el monto establecido en esta línea de crédito.
- La cotización debe llegar por el monto de crédito solicitado y que no supere lo establecido en esta línea.
- La modalidad de pago por caja aplicará para los asociados donde no se tenga convenio de libranza o aquellos que en la solicitud presenten ingresos adicionales debido a la imposibilidad de descuento por nómina, o en su defecto indiquen como garantía adicional, un deudor solidario.
- El desembolso del crédito se realiza directamente al concesionario en convenio mediante orden de compra.
- Los proveedores en convenio con la Cooperativa podrán recibir motocicletas usadas de cualquier marca como forma de pago y se financia el excedente.

- La entrega de la moto, bicicleta o patineta eléctrica será un trámite acordado directamente entre el proveedor y el asociado.
- Para créditos otorgados a egresados, no se requiere que esté laborando, siempre y cuando presente deudor solidario.
- En caso de tramitarse los seguros con la Cooperativa, el asociado deberá realizar la solicitud por la línea de Bienes y Servicios al mismo tiempo que tramita el crédito para la adquisición de moto, bicicleta o patineta eléctrica.

MOVILIZACIÓN E INMERSIÓN INTERCULTURAL

Monto: Hasta quince (15) SMMLV

- Un asociado persona natural no podrá poseer un valor total en créditos directos o indirectos que superen el 1% del patrimonio técnico de la COOPERATIVA MINUTO DE DIOS.

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: Si aplica, PV-LM-02 Tabla de tasas y tarifas (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Ser empleado de la OMD o IES aliadas, estudiante activo o graduado de las IES aliadas o de los colegios de la corporación educativa Minuto De Dios. Voluntario que certifiquen su vínculo con las empresas de la OMD, Admitidos en programas misionales en movilización internacional o exempleados de la OMD.
- No Recoge aportes en mora
- No permite recoger saldos de cualquier producto de la Cooperativa ni externos.
- En caso de que el asociado no se encuentre laborando o no cuente con capacidad de pago, debe presentar deudor solidario.
- Tener AVAL los créditos por esta línea.
- Se podrá solicitar la constitución de garantías adicionales, si así lo considera el Ente Aprobador
- La Entidad aliada entregará una carta presentando el viaje a realizar y la persona que viajará, con su respectivo valor promedio.

- El crédito se realizará solo por el monto establecido por la Entidad aliada, si el asociado requiere un giro adicional se debe radicar otra solicitud de crédito por la línea de Libre Inversión

- Solo se realizan pagos en moneda colombiana
- Para viajes de corta duración (menores a 30 días) se podrá otorgar un mes de periodo de Gracia
- Para viajes de larga duración (máximo 90 días) se podrá otorgar hasta 3 meses de periodos de gracia
- Para programas misionales, cuyos viajes que se realizan antes de 3 meses de la fecha convocatoria, podrá realizar aportes adicionales por mensualidades, teniendo en cuenta el plazo entre la fecha de convocatoria y la realización del viaje, sin embargo, en caso de solicitar crédito el comité podrá solicitar el pago de aportes adicionales como garantía del crédito, los cuales podrán ser descontados del giro a realizar.

- Para viajes que se realizan después de 3 meses de la fecha convocatoria Los solicitantes deberán realizar aportes adicionales por mensualidades de acuerdo con el valor del viaje o monto a financiar para el mismo, a fin de que estos sirvan como garantía del viaje.
- El valor de los aportes Adicionales mensuales estará definido por la cantidad de meses que falten para el viaje así:
- Si la cantidad de meses antes del viaje es inferior o igual a 12 meses, el asociado deberá aportar el 35% del valor del viaje o del monto a financiar, pagadero por mensualidades en el número de meses previos al viaje.
- Si la cantidad de meses antes del viaje es superior a 12 meses, el asociado deberá aportar el 50% del valor del viaje o del monto a financiar, pagadero por mensualidades en el número de meses previos al viaje.

ALMINUTO ESTUDIANTIL

Monto: 1 SMMLV.

Plazo:

- Hasta el 25% del SMMLV hasta de 3 meses.
- Hasta el 50% del SMMLV hasta de 6 meses.
- Hasta el 75% del SMMLV hasta 9 meses.
- Hasta el 100% del SMMLV hasta 12 meses

Seguro de vida Deudores: No aplica

Estudio de Crédito: 50% Del valor del estudio (disponible en www.coopminutodedios.com)

Consideraciones:

- Aplica aval
- Estudio de crédito tendrá un costo del 50%
- Crédito solo para mayores de 18 años.
- El crédito se solicita a través del formulario web (GLPI), no en oficina.
- No se pueden tener 2 créditos vigentes por la misma línea.
- Este crédito permite recoger aportes en mora
- La línea no permitirá recoger créditos, debe estar al día en sus obligaciones para poder acceder a esta línea.
- Se debe cancelar la afiliación y primer aporte antes de realizar la solicitud de crédito.
- La capacidad de endeudamiento del estudiante prioriza el crédito educativo antes que el crédito de consumo.
- El estudiante deberá estar laborando y contar con contrato a término indefinido, pero en caso de tener un contrato a término fijo deberá contar mínimo 3 renovaciones consecutivas del contrato, sin embargo, el plazo del crédito debe quedar establecido al tiempo de terminación del contrato, cumpliendo así con una de las variables establecidas en el producto Alminuto. Cuando el estudiante no labore, pero cumpla con la edad, no será objeto de solicitud de crédito.
- El desembolso se realiza a la cuenta del asociado, no se realizan desembolsos a cuentas de terceros.
- El crédito de consumo que primará será Alminuto Estudiantil.

• **Línea Gratuita Nacional:** 01 8005 190 670

• **PBX:** (60+5) 322 7207 • www.coopminutodedios.com

• Carrera 73A N° 80 - 12, Bogotá - Colombia

- La capacidad de pago irá con base al reglamento de crédito, que indica que para pago por caja se debe contar con un máximo del 45% de capacidad de endeudamiento. Se tendrán en cuenta tanto deudas externas como créditos con la cooperativa.
- El score mínimo que deberá tener el estudiante para acceder al producto Alminuto Estudiantil será de 550 puntos. En caso de que sea inferior o no aprobado, no se dará continuidad a la solicitud.
- Consulta en centrales de riesgo en caso de que el asociado solicite entre el 25% hasta el $\leq 50\%$ del monto de esta línea solo se genera la consulta de Preseleccion y para el caso del $> 50\%$ hasta el 100% SMLV se generen las consultas de Preseleccion e Historial Data crédito.